

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391005580564	0521	ESCALANTE GABANCHO MARIA ESTIBALIZ			
39 02 05 00162146		CL DERECHOS HUMANOS 5 3° E	39700 CASTRO URDIALES	39 02 351 06 001524552	39 02
10 39103817033	1211	VENTOSA GAVIÑAS ELISEO			
39 02 05 00119912		CL ARDIGALES 21 1° DCH	39700 CASTRO URDIALES	39 02 351 06 001547992	39 02
07 390025614017	0521	VECI SALGADO MARIA TERESA			
39 02 96 00051539		BO LOS COTEROS 19 D 1 C	39608 CAMARGO	39 02 351 06 001555268	39 02
07 390055959758	0521	GALAN MARTIN MANUEL			
39 02 04 00047840		BO SIERRA -URB. LOS SAUCES- BLQ.1 0 4° E	39760 ADAL	39 02 351 06 001555672	39 02
07 391014940761	0521	EL ARROUBI --- ABDENBI			
39 02 05 00094549		BO LA ESCALLADA 6	39790 CICERO	39 02 351 06 001559615	39 02

ANEXO I

Número de remesa: 39 02 1 06 000016.

URE: 39 02. Domicilio: Calle San Francisco, sin número. Localidad: 39770 Laredo (Cantabria). Teléfono: 942 608 135. Fax: 942 608 136. 06/8224

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Ruido números 279 y 281/06.

Por medio del presente se remite el presente anuncio para su publicación en ese Boletín:

"Incoados por resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 2006, los expedientes 279 y 281/2006 e intentada sin éxito la notificación en el domicilio de los interesados, por medio del presente y a los efectos de lo previsto en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, se procede a la publicación de los términos de dicha resolución, por presunta infracción contra el artículo 28.3 b) de la Ley 37/2003, del Ruido y en relación con las previsiones del R.D. 1398/93, que acordaba con la calificación provisional de infracción grave, el inicio de los siguientes expedientes, cuyo plazo de resolución será de seis meses desde su iniciación, sin perjuicio de la posibilidad de interrupción de tal plazo por causas imputables a los interesados:

- Ref. 279/2006, contra ruidos emitidos en el ejercicio de la actividad hostelera en el bar "La Diosa", de la C/Santamaría nº6 de Laredo, resultando interesada Dña. Cristina Rozas Gutiérrez.

- Ref. 281/2006, contra ruidos emitidos en el ejercicio de la actividad hostelera en el bar "Punto de Encuentro", de la C/ Ruamayor nº 31 de Laredo, resultando interesada Dña. Samantha Gigliola Luis Pinilla.

Concediéndose a estos efectos según el artículo 16 de dicho R.D. 1398/93, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio de la personación en el expediente de cuantos otros titulares de derechos e intereses legítimos pudieran concurrir. Habiendo sido designados en el expediente como secretario el Técnico Municipal D. Agustín Calvo Ingelmo e instructor la Concejala de la Puebla Vieja Dña. Albertina Rocillo Santander, los interesados podrán invocar las causas de abstención o recusación en las que legalmente pudieran incurrir, todo ello conforme al régimen del artículo 28 de la LRJ-PAC 30/92. Dada la naturaleza de trámite del acuerdo de incoación, contra él no procede recurso de conformidad con el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la posibilidad de invocar las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal."

Laredo, 21 de junio de 2006.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revolve.

06/8657

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio fiscal 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, de Normas para la Gestión del Impuesto de Actividades Económicas, queda expuesta al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2006, en las dependencias de la Intervención Municipal, sita en la primera planta de la Casa Consistorial, así como en la oficina municipal de Lienres, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, contra la matrícula podrá interponerse recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que ambos recursos puedan simultanearse. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del R.D. 243/1995.

Piélagos, 22 de junio de 2006.- El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/8722

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado para el segundo trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 876 de fecha 21 de junio de 2006, el padrón fiscal de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2006, los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales de la Administración de Rentas, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas durante los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio.